



Registro Municipal de Regulaciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Desarrollo Económico
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Municipio de Celaya, Guanajuato
FECHA DE VIGENCIA:	20/09/18
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	20/09/18
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Dirección de Sistemas	
TIPO DE ORDENAMIENTO	INDICE DE REGULACION
Reglamento Municipal	Índice
OBJETO DE LA REGULACION	
Agilizar, simplificar y hacer más accesibles los actos, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que corresponden a la administración pública municipal. Promover y fomentar el uso de medios electrónicos y firma electrónica certificada en las relaciones entre sus dependencias y entidades. El uso de firma electrónica certificada en la realización de trámites y prestación de servicios municipales. La protección y preservación de la información de datos que se generen, se archiven y se aporten como parte de la función pública por los funcionarios y servidores públicos, así como empleados de la administración pública municipal, y en la realización de trámites. Contribuir al desarrollo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	
MATERIAS REGULADAS: Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de Sistemas de Informática, el uso y manejo de medios electrónicos.	
SECTORES REGULADOS: Dependencias de la Administración Pública Municipal	
SUJETOS REGULADOS: A todos los usuarios de las dependencias y entidades que utilizan los recursos y servicios informáticos que sean propiedad del municipio de Celaya.	
CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
NO	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)
X	
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
No aplica	